

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	23
Fecha de la Norma:	22/07/2003
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN ELECTORAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 188 DEL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	A través de este decreto, se reglamentó lo relativo a la obligación de los partidos políticos y candidatos de registrar las contribuciones privadas que reciban para su funcionamiento y campañas.. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDOS POLITICOS, TRIBUNAL ELECTORAL, CANDIDATOS

Temas Relacionados

CANDIDATOS
PARTIDOS POLITICOS
TRIBUNAL ELECTORAL

Referencias

DECRETO 23						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 23						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	38	23/12/2004		-	SUBROGAD O PARCIALM ENTE POR	Este decreto fue subrogado por el decreto 38 de 23 de diciembre de 2004.
DECRETO	22	28/05/2004		-	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Este decreto fue adicionado con un párrafo en el numeral 3 del artículo 3 por decreto 22 de 28 de mayo de 2004.
DECRETO 23						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto reglamentó el artículo 188 del texto único del Código Electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 22 de febrero de 2003.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
